

**RESEÑA DE ACTIVIDADES DE DERECHO PUBLICO DE LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**
(De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2003)

M^a Elena Rebato Peño

Profesora Asociada de la Universidad de Castilla-La Mancha

SUMARIO

1. *VII Jornadas sobre el Sistema Autonómico de Castilla-La Mancha: "El Defensor del Pueblo en Castilla-La Mancha". (Cuenca, 4 y 5 de marzo).*
2. *III Jornadas de Justicia Constitucional: "El Recurso de Amparo". (Toledo, 26 y 27 de marzo).*
3. *IV Jornadas de Justicia Constitucional: "Los procesos de Control de la Constitucionalidad". (Toledo, 25 y 26 de noviembre).*
4. *VIII Jornadas de Derecho Constitucional: "Vida Humana y Constitución". (Ciudad Real, 28 y 29 de octubre).*
5. *Otras actividades de Derecho Público.*
 - A. *III Edición de los Cursos de Postgrado para Iberoamericanos. (Toledo, 7 a 26 de enero).*
 - B. *XIII Seminario de Estudios Autonómicos. (Toledo, 26 a 28 de marzo).*

1. VII Jornadas sobre el Sistema Autonómico de Castilla-La Mancha: "El Defensor del Pueblo en Castilla-La Mancha". (Cuenca, 4 y 5 de marzo)

Hace escasamente dos años hubiese sido imposible vincular unas jornadas de estudio sobre el Defensor del Pueblo con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Sin embargo, la reciente creación de esta institución en el ámbito autonómico a través de la Ley 16/2001, de 20 de diciembre, del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha, y la toma de posesión de la primera Defensora del Pueblo de esta Comunidad, D^a Henar Merino Senovilla, el 13 de mayo de 2002 han posibilitado que las tradicionales jornadas sobre el sistema autonómico de Castilla-La Mancha tengan como fundamento en esta ocasión el estudio pormenorizado de la figura de la defensoría del pueblo a nivel estatal, pero sobre todo a nivel autonómico.

Así se desarrollaron en la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca las séptimas jornadas sobre el sistema autonómico de Castilla-La Mancha, durante los días 4 y 5 de marzo de 2003.

Las ponencias generales acerca de la figura del Defensor del Pueblo en el Estado español corrieron a cargo de D. José L. Cascajo Castro, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca y el Excmo. Sr. D. Enrique Múgica Herzog, actual Defensor del Pueblo. En ambas sesiones, desarrolladas en la mañana del primer día de las Jornadas se analizó, si bien desde distintas ópticas, una más doctrinal y teórica a cargo del profesor Dr. D. José Luis Cascajo Castro y otra más pragmática por parte del Defensor del Pueblo estatal, el iter de la figura a nivel comparado y nacional. De este modo, se hizo referencia al origen de este órgano, que garantiza la defensa de los derechos de los ciudadanos frente a la Administración, al *ombudsman* sueco, a cuya constitucionalización se procede en 1809 y la implantación de esta figura en Dinamarca, Noruega, Portugal y Holanda, hasta llegar al actual artículo 54 de nuestra Constitución Española, que configura esta institución como un alto comisionado de las Cortes Generales, a los efectos de supervisar la actividad de la Administración sobre todo en lo relativo a la defensa de las garantías de las libertades y los derechos fundamentales. En cuanto a los orígenes del Defensor del Pueblo en España, pese a que la mayor parte de la doctrina entiende que no existen precedentes, no es menos cierto que los ponentes de estas jornadas hicieron referencia a la existencia de unos brotes del que se denomina espíritu jurídico humanístico en España, en tres momentos: en la España medieval, en la Edad Moderna y en la CE de 1931 con el Tribunal de Garantías Constitucionales, o incluso el propio Justicia Mayor de Aragón.

Correspondió al profesor Dr. D. Luis López Guerra, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid, iniciar la sesión matutina del segundo día desarrollando una de las competencias encomendadas al Defensor del Pueblo en relación con el Tribunal Constitucional, como es la posibilidad de que éste interponga Recursos de Amparo e Inconstitucionalidad ante el supremo intérprete de la Constitución y los problemas que ello plantea sobre todo en los casos de interposición del recurso de amparo, ya que si el ejercicio de esta facultad no se lleva a cabo de forma cautelosa, puede convertir al Defensor del Pueblo en un abogado gratuito, relegando a los particulares, que deben ser los principales legitimados para interponer esta acción, a un segundo plano.

Tras estas sesiones sobre la figura del Defensor del Pueblo a nivel estatal, no podía faltar la referencia a esta figura en el ámbito de las Comunidades Autónomas y en especial en el de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La posibilidad de la implantación de esta figura a nivel autonómico se encuentra expresamente prevista en la propia Ley del Defensor del Pueblo del año 1981, pero no será hasta la Ley 36/85 cuando se regulen las relaciones entre el Defensor del Pueblo y las instituciones autonómicas equivalentes. Este proceso, así como lo ventajoso de la existencia de la figura del Defensor del Pueblo en las autonomías, fue desarrollado por un auténtico experto en la materia como es el prof. Dr. D. Javier Díaz Revorio, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la UCLM, quien en la primera edición de estas jornadas en el año 1997, apostó sin ningún género de duda por las ventajas que sin duda representaría para el gobierno de Castilla-La Mancha la existencia futura de un defensor autonómico. El tiempo y los políticos castellano-manchegos han dado la razón a este estudioso del derecho constitucional, quien en su ponencia tras esbozar una panorámica general sobre los defensores del pueblo autonómicos se centró en el análisis de este órgano en Castilla-La Mancha, sus orígenes y su funcionamiento en sus primeros años de vida.

Este último aspecto fue especialmente desarrollado por la actual Defensora del Pueblo en Castilla-La Mancha, la Excma. Sra. D^a Henar Merino Senovilla, quien realizó una valoración del primer año de existencia de este órgano en Castilla-La Mancha, y de los resultados del programa de acercamiento que estaba realizando la institución a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma durante este año 2003 y que tenía entre otras finalidades la de difundir la existencia y contenidos de la institución a los ciudadanos castellano manchegos en sus localidades de residencia y recibir sugerencias e información acerca de las cuestiones que preocupaban a los vecinos de cada localidad visitada.

La séptima edición de las Jornadas se cerró con una mesa redonda acerca del papel del Defensor del Pueblo en el sistema político español, moderada por el director de estas jornadas y en la que participaron el Excmo. Sr. D. José Luis Bermejo Fernández, Presidente de la Comisión para las Relaciones con el Defensor del Pueblo y el Ilmo. Sr. D. Rufino Alarcón Sanchez, Adjunto Primero a la Defensora del Pueblo de Castilla-La Mancha.

2. III Jornadas de Justicia Constitucional: "El Recurso de Amparo". (Toledo, 26 y 27 de marzo)

Desde hace casi prácticamente una década el área de Derecho Constitucional de la UCLM viene intentando realizar en los distintos campus de esta Universidad una labor de acercamiento del Derecho Constitucional a los estudiantes, licenciados y diplomados de Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Gestión y Administración Pública, principalmente. Para ello organiza anualmente una serie de encuentros o jornadas dedicadas al estudio en profundidad de alguno de los campos más relevantes de esta parcela del derecho: fuentes, órganos del Estado, derechos y deberes de los ciudadanos, estructura territorial o jurisdicción constitucional entre otros.

En esta ocasión, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo acoge por tercer año consecutivo las jornadas sobre Justicia Constitucional dedicadas en esta ocasión a uno de los principales instrumentos para la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicos de los ciudadanos: El Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional-.

Las jornadas se desarrollaron durante los días 26 y 27 de marzo y fueron dirigidas por D. Eduardo Espín Templado, Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM y coordinadas por D. Francisco Javier Díaz Revorio, Profesor Titular de la UCLM y D^a M^a Paz Moreno Expósito, Becaria de Investigación.

Iniciar unas sesiones sin realizar un planteamiento general de la cuestión a tratar en el foro de debate en los dos días del congreso sería sin duda alguna contraproducente y desalentador para el auditorio que escucha a los ponentes. Por ello, el prof. Dr. D. Pedro J. González Trevijano, Catedrático de Derecho Constitucional y Rector de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, inauguró estas jornadas con una ponencia de carácter bastante amplio sobre la figura del recurso de amparo en el sistema de justicia constitucional español. En su

exposición hizo referencia a los orígenes, características, legitimación activa y pasiva y procedimiento del recurso extraordinario y subsidiario que constituye el amparo ante el Tribunal Constitucional. Todo ello de manera muy breve, como un simple esbozo que sugiriese y posibilitase un debate posterior y profundo sobre los aspectos más polémicos de este recurso.

El resto de las conferencias si tuvieron un ámbito más concreto y delimitado que fue analizado exhaustivamente, ya que se centraron en el estudio de los actos lesivos de derechos fundamentales realizados por los poderes públicos que pueden motivar un recurso de amparo. El Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Jaime I de Castellón, el profesor D. Artemi Rallo Lombarte impartió su conferencia sobre los recursos de amparo en materia electoral, aquellos contemplados en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General contra las resoluciones de excluidos del censo electoral, de proclamación de candidatos y candidaturas y de candidatos electos. Se hizo especial hincapié en las peculiaridades que éstos presentan respecto del recurso de amparo en general y que consistían fundamentalmente en la brevedad de los plazos de sustanciación de estos recursos y en una tramitación diferente, donde tenía cabida una cierta “flexibilidad procesal”, al no exigir el Tribunal Constitucional en el conocimiento de estos amparos electorales, la subsanación de los requisitos formales.

La resolución de los Recursos de Amparo frente a violaciones de derechos y libertades que tienen su origen inmediato y directo en un acto u omisión de los órganos judiciales, revocando en algunas ocasiones el supremo intérprete de la Constitución las resoluciones de los órganos de la jurisdicción ordinaria ha provocado numerosos conflictos entre el Tribunal Constitucional y el Poder Judicial, conflicto que ha llegado a su punto más álgido cuando el Tribunal Constitucional revisa actos procedentes del Tribunal Supremo. Este espinoso asunto fue tratado de manera magistral por el profesor D. Joan Oliver Araujo, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de las Islas Baleares, quien determinó las causas generales que han favorecido este clima de recelo entre ambas jurisdicciones, como por ejemplo la dificultad de diferenciar en la práctica las cuestiones de legalidad ordinaria con las cuestiones constitucionales, apuntando algunas posibles soluciones.

Las características y peculiaridades de los recursos de amparo contra actos o decisiones sin valor de ley del Poder Legislativo, fueron analizadas por el profesor D. Javier García Roca, Catedrático de Derecho Constitucional de la

Universidad de Valladolid. Por su parte, el Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia, el prof. Dr. D. Francisco Caamaño, utilizó su intervención para referirse a la conexión entre la garantía penal de los derechos y recurso de amparo.

Las terceras jornadas de justicia constitucional se cerraron con la ponencia del prof. Dr. D. Juan M^a Bilbao Ubillos, profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid, quien puso de manifiesto como no podemos desvincular el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional de las relaciones entre particulares, que constituyen realmente el germen u origen del mismo.

3. IV Jornadas de Justicia Constitucional: "Los procesos de Control de la Constitucionalidad". (Toledo, 25 y 26 de noviembre)

La cuarta edición de las jornadas de Justicia Constitucional que viene acogiendo desde hace algunos años la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, se dedicó al estudio de los distintos procesos de control de la constitucionalidad.

Durante los días 25 y 26 de noviembre el foro universitario toledano fue testigo de excepción del análisis y debate acerca de una de las funciones más características de la justicia constitucional como es la del control de constitucionalidad de las leyes. Las distintas ponencias que tuvieron lugar en estos días examinaron entre otros, los artículos 161 y 163 de la Constitución española que atribuyen al Tribunal Constitucional, el control de constitucionalidad de las leyes y disposiciones normativas con fuerza de ley a través de dos procedimientos fundamentales: el recurso de inconstitucionalidad y la cuestión de inconstitucionalidad.

El Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, el profesor D. Eduardo Espín Templado fue el encargado de iniciar estas jornadas de estudio con una ponencia de carácter general acerca del recurso de inconstitucionalidad, como acción directa para confrontar la constitucionalidad de las leyes y disposiciones normativas con fuerza o rango de ley. Un control claramente abstracto de la norma impugnada, sin vinculación a un supuesto litigioso, cuyos principales aspectos fueron desarrollados por el conferenciante de modo preciso y acertado, destacando en cada

momento aquellos aspectos relativos a la legitimación o procedimiento del recurso que pudieran plantear más problemas.

Evidentemente en el control de constitucionalidad de las leyes llevado a cabo por el supremo intérprete de la Constitución, debe existir un parámetro con el que confrontar la ley presuntamente inconstitucional. Este parámetro, denominado bloque de la constitucionalidad, fue el tema tratado por el segundo de los ponentes de las Jornadas, D. Juan Luis Requejo Pagés, Letrado del Tribunal Constitucional y Profesor Titular de Derecho Constitucional, quien en su exposición hizo un recorrido por los distintos componentes de ese bloque, cuyo contenido variará en cada proceso según los títulos competenciales en juego, a saber: Constitución, Estatutos de Autonomía e incluso las leyes enumeradas en el artículo 150 CE.

La disertación sobre el proceso de control de constitucionalidad más utilizado en derecho español –la cuestión de constitucionalidad– correspondió al profesor D. Ignacio Villaverde Menéndez, profesor titular de la Universidad de Oviedo. El sentido, la finalidad y el procedimiento de este control de constitucionalidad concreto fueron examinadas por el ponente.

No podía quedar fuera del ámbito de estas jornadas el estudio del control de constitucionalidad llevado a cabo por el Tribunal Constitucional sobre los actos y normas sin fuerza de ley. Esta ponencia corrió a cargo del Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Santiago, D. Francisco Camaño. También se estudiaron en estas jornadas otros aspectos relativos a los procesos de control de constitucionalidad, como la sentencia constitucional que resuelve esos procesos de control de constitucionalidad y que cumple la función de fuente del Derecho, aspecto tratado por D. Markus González Beilfus, Profesor Titular de la Universidad de Barcelona; o el Derecho Comunitario y el control de constitucionalidad, a cargo de D. Pablo Pérez Tremps, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid.

Tal y como viene siendo habitual en estas Jornadas, dirigidas en esta ocasión por D. Francisco Javier Díaz Revorio, Profesor Titular de la UCLM, y con la secretaría de D^a. M^a. Paz Moreno Expósito, Becaria de Investigación, participaron como comunicantes otros profesores vinculados con el área de Derecho Constitucional como los profesores titulares D. Enrique Belda Pérez-Pedrero y D. Tomás Vidal Marín, la profesora asociada Dra. D^a. M^a. Elena Rebato Peño y D^a. María Martín Sánchez, Becaria de Investigación de la UCLM.

4. VIII Jornadas de Derecho Constitucional: "Vida Humana y Constitución". (Ciudad Real, 28 y 29 de octubre)

Las VIII Jornadas de Derecho Constitucional celebradas durante los días 28 y 29 de octubre en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, llevaron por título en esta ocasión "Vida Humana y Constitución".

Son muchos los temas en Derecho Constitucional que propician una problemática rica y un sinfín de teorías y tesis al respecto, sin embargo en pocas ocasiones podemos encontrarnos con unos aspectos tan polémicos y plenamente actuales como los que suscita el derecho a la vida e integridad física y psíquica reconocida en el artículo 15 de nuestra Carta Magna. Haciendo por tanto honor a la línea seguida por las jornadas del campus ciudadrealeño, que a lo largo de sus siete ediciones anteriores ha buscado la conexión entre actualidad y derecho, la octava edición de estas jornadas dirigidas por los profesores D. Francisco Javier Díaz Revorio y D. Tomás Vidal Marín, profesores Titulares de la UCLM y con la secretaría de D^a. M^a. Elena Rebato Peño, profesora Asociada, se dedicaron al tratamiento de temas como el aborto, la eutanasia, la pena de muerte o las técnicas de reproducción asistida, entre otros.

La problemática constitucional del aborto, fue el tema elegido para iniciar estas jornadas, ponencia que corrió a cargo de D. Francisco Fernández Segado, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, quien realizó un análisis de cual fue el iter constituyente del artículo 15 de nuestra Constitución, al tiempo que recordó el tratamiento del tema en algunos países europeos para terminar abordando la despenalización parcial del aborto en nuestro país a raíz de la STC 35/1985.

Si el comienzo de la vida fue el objeto de la primera ponencia de la mañana, el fin de la misma y los procedimientos empleados para llegar a la misma fueron el tema tratado por el Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, D. Eduardo Espín Templado. El ponente inició su conferencia clarificando conceptos y distinguiendo lo que es provocar la muerte y lo que es prescindir de ciertos tratamientos que prolongan de manera artificial la misma y que no pueden ser calificados estrictamente como "eutanasia". Tras realizar una exposición de los últimos casos ocurridos a nivel comparado concluyó su exposición apuntando la necesidad de que en España se regule esta materia de manera clara y con garantías para evitar que se creen situaciones de inseguridad jurídica. En estrecha conexión con este último tema

se encuentra el derecho a decidir acerca de la conveniencia o no de recibir determinados tratamientos médicos; derecho este último que puede encuadrarse plenamente en el contenido del derecho fundamental a la vida y cuyo análisis y desarrollo correspondió a uno de los directores de estas jornadas D. Francisco Javier Díaz Revorio, Profesor Titular de la UCLM.

El segundo día de las Jornadas se abrió con la ponencia sobre la perspectiva constitucional de las nuevas técnicas de reproducción asistida por el Magistrado del Tribunal Supremo, D. Pablo Lucas Murillo de La Cueva. En el momento de su intervención la actual ley de técnicas de reproducción asistida se encontraba aun en trámite en las Cortes Generales lo que no impidió que el ponente se refiriese a la problemática que el proyecto de ley presentaba y a sus ventajas respecto a la Ley 35/1988 de técnicas de reproducción humana asistida que en 2003 ya había quedado obsoleta.

El Catedrático de Derecho Constitucional de las Islas Baleares, D. Joan Oliver Araujo fue el encargado de desarrollar un tema como el de la pena de muerte, que pese a ser considerado como un residuo del pasado aun hoy sigue vigente en algunos países como Estados Unidos. Tras realizar un repaso por los países y argumentos de los detractores y defensores de esta práctica, así como por los distintos mecanismos de pena de muerte utilizados y la situación en el Estado español, el ponente se manifestó claramente en contra de esta práctica, afortunadamente prohibida por nuestra norma *normarum*.

Las jornadas se cerraron con una ponencia que repasó todos los aspectos tratados a lo largo de estos dos días, que llevó por título “Vida, integridad y dignidad de la persona” y que corrió a cargo de D. Miguel Ángel Alegre Martínez, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de León.

Comunicaciones y mesas redondas colmaron el ya de por sí completo programa de estas jornadas de Derecho Constitucional.

5. Otras actividades de Derecho Público

A. III Edición de los Cursos de Postgrado para Iberoamericanos. (Toledo, 7 a 26 de enero)

El éxito obtenido en las dos ediciones anteriores de los cursos de postgrado en derecho para juristas iberoamericanos motivó una nueva ocasión para el

encuentro de profesionales del ámbito académico, político y de la administración pública en la ciudad de Toledo.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales localizada en el antiguo convento de San Pedro Mártir volvió a acoger en el mes de enero de 2003, la III edición de los Cursos de Postgrado en Derecho, foro en el que se trataron los principales temas jurídicos de la actualidad.

En esta edición se ofertaron los siguientes programas académicos en el marco del Derecho Público:

I.- “Derecho del medio ambiente y mercado: desarrollo sostenible y actividad económica”; dirigido por el Dr. D. Luis Ortega Álvarez, Catedrático de Derecho Administrativo de la UCLM y coordinado por el Dr. D. Jesús Punzón Moraleda, Profesor Ayudante de la UCLM.

Este programa, cuyo centro nuclear es el análisis pormenorizado del derecho ambiental que tanta importancia tiene en la actualidad se organiza en cinco bloques: 1. Introducción al Medio Ambiente; 2. Organización administrativa del Medio Ambiente; 3. Medio Ambiente y Mercado. Ponderación de valores ambientales y económicos; 4. Limitaciones a la actividad empresarial impuestas por las normas ambientales y 5. Limitaciones impuestas a la empresa por la normativa de carácter sectorial.

II.- “Contratación internacional”; dirigido por el Dr. D. Ángel F. Carrasco Perera, Catedrático de Derecho Civil de la UCLM y coordinado por la Dra. D^a. Ana Carretero García, Profesora Ayudante de la UCLM.

El análisis de todas las cuestiones relativas al aumento del comercio internacional, la internacionalización de la producción y la influencia de las nuevas tecnologías en este campo, se desarrolló exhaustivamente en quince módulos: 1. Régimen institucional del Comercio Internacional; 2. Las Cámaras de Comercio y el comercio internacional; 3. El mercado único europeo; 4. Comercio de productos agroalimentarios; 5. Operaciones societarias típicas; 6. Régimen general de la contratación internacional; 7. Compraventa internacional de mercancías; 8. Contratos de transporte internacional de mercancías; 9. Nuevas tecnologías aplicadas al comercio internacional; 10. Contratos sobre propiedad industrial; 11. Regímenes aduaneros y Fiscalidad internacional; 12. Medios de pago y financiación del comercio internacional; 13. Procedimientos Concursales; 14.

Arbitraje internacional y litigación; 15. Practicum sobre redacción y negociación de contratos internacionales.

III.- “Gobernabilidad, sistemas de gobierno y separación de poderes en los actuales sistemas constitucionales”, dirigido por el Dr. D. Eduardo Espín Templado, Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM y coordinado por el Dr. D. Francisco Javier Díaz Revorio, Profesor Titular de la UCLM.

Si en años anteriores el programa ofrecido por el Área de Derecho Constitucional se centraba en el análisis de los problemas comunes que presentaban los derechos humanos en los sistemas jurídicos actuales; en esta ocasión los constitucionalistas de la Universidad de Castilla–La Mancha optaron por dedicar su programa académico a disertar y analizar uno de los grandes problemas políticos–constitucionales que se presentan en la actualidad, como es el de la gobernabilidad. Para ello se estudiarán los poderes del Estado y sus relaciones tanto a nivel nacional como comparado, estructurado todo ello en cuatro bloques: 1. Gobernabilidad y separación de poderes. Sistemas Presidencialistas y Sistemas Parlamentarios; 2. El Poder Ejecutivo en los sistemas constitucionales actuales; 3. El Parlamento ¿siempre en crisis? y 4. La Justicia Constitucional y el Poder Judicial.

IV.- “El control tributario: prerrogativas de la Administración y derechos del contribuyente”, dirigido por el Dr. D. Miguel Ángel Collado Yurrita, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario y coordinado por D. Claudio García Díez.

El programa propuesto se divide en tres unidades, donde se abordan los problemas con los que se enfrentan los sistemas tributarios actuales ante la necesidad de cambio de las funciones que tradicionalmente han venido desarrollando los sujetos tributarios, y la consiguiente modificación del estatuto jurídico de los contribuyentes. Los bloques en los que se estructura el programa son los siguientes: 1. Los procedimientos de comprobación; 2. Prerrogativas de la Administración, tutela y garantías del crédito tributario y 3. Mecanismos administrativos reaccionales frente al incumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios.

V.- “Derecho Penal Económico en la era de la globalización. Nuevos Paradigmas”, dirigido por el Dr. D. Luis Arroyo Zapatero, Catedrático de Derecho Penal de la UCLM y coordinado por el Dr. D. Eduardo Demetrio Crespo, Profesor Titular de la UCLM.

El programa ofrecido por el Área de Derecho Penal de la UCLM aborda en esta ocasión la evolución del delito en un contexto social que tiende a la globalización y que por tanto internacionalizará también el crimen y la delincuencia. Este análisis evolutivo se realizará en cinco bloques: 1. Los principios político-criminales del “nuevo” Derecho Penal; 2. Derecho Penal Económico y Unión Europea; 3. Teoría del delito y Derecho Penal Económico; 4. Relaciones entre el Derecho Penal Económico y la criminalidad organizada y de empresa: reacciones y excesos y 5. Investigación y enjuiciamiento de los delitos económicos. Modelos de asistencia judicial internacional en materia penal en el ámbito europeo: nuevas perspectivas tras el 11 de septiembre.

VI.-“Globalización y Estado Social. Problemáticas abiertas”, dirigido por los doctores D. Antonio Baylos Grau, Catedrático de Derecho del Trabajo de la UCLM y D. Joaquín Aparicio Tovar y coordinado por la Dra. D^a. Rosario Gallardo Moya, Profesora Titular de la UCLM.

La globalización de nuevo, pero esta vez desde la perspectiva de la vigencia del Estado Social fue el punto de partida del curso de postgrado ofrecido por el Área de Derecho del Trabajo de esta universidad. La subsistencia del Estado Social en un mundo globalizado y la proyección de sus efectos sobre la regulación jurídico-laboral fue analizado en seis módulos: 1. ¿Subsiste el Estado Social en un mundo globalizado? Un debate sobre experiencias muy diferentes; 2. Estado y Derechos Sociales; 3. Estado Social y Sistemas de relaciones laborales; 4. Estado Social y Política de empleo; 5. Estado Social y sistema público de protección social y 6. Jurisprudencia constitucional española sobre derechos sociales.

B. XIII Seminario de Estudios Autonómicos. (Toledo 26 a 28 de marzo)

El Área de Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla-La Mancha, bajo la dirección del Catedrático de Derecho Administrativo de esta universidad, D. Luis Ortega Álvarez, organizó un año más el Seminario de Estudios Autonómicos, que se desarrolló durante los días 26 a 28 de marzo de 2003.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo acogió la decimotercera edición del Seminario, dedicada en esta ocasión a analizar los temas más relevantes en el veinticinco aniversario de la construcción del Estado de las Autonomías.

Así se desarrollaron temas como la elaboración constitucional y la evolución del pacto autonómico, así como la posición de las fuerzas políticas catalanas y vascas respecto al mismo. Un lugar relevante en el seminario lo ocupó el análisis de la doctrina del Tribunal Constitucional en relación con el modelo económico y territorial del Estado español durante estos veinticinco años del estado autonómico. Lógicamente no podía faltar una referencia al estado de la cuestión en la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha, haciendo especial hincapié en dos temas capitales para la región como eran; la financiación autonómica y la articulación institucional del Estatuto castellano manchego.

Para la disertación sobre todos estos temas se contó con grandes especialistas del ámbito del Derecho Constitucional como los Catedráticos: D. Francisco Rubio Llorente, de la Universidad Complutense de Madrid; D. Pablo Santolaya Machetti, de la Universidad de Cantabria. También participaron los siguientes Catedráticos de Derecho Administrativo; D. Enrique Argullol, de la Universidad Pompeu Fabra; D. José Manuel Castells, de la Universidad del País Vasco; D. Jesús Leguina Villa, de la Universidad de Alcalá de Henares; D. Santiago Muñoz Machado, de la Universidad Complutense de Madrid; D^a. Elisenda Malaret, de la Universidad de Barcelona; D. Luciano Parejo, de la Universidad Carlos III de Madrid y D. Luis Ortega, Catedrático de Derecho Administrativo. Debido al carácter multidisciplinar que se imprime desde sus orígenes a estas jornadas también participaron expertos en otros campos ajenos al derecho constitucional y administrativo como D. Miguel Ángel Collado Yurrita, Catedrático de Derecho Financiero de la Universidad de Castilla–La Mancha.